

**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

000002

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GRUPO  
A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A."-----  
CUANTIA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintiocho de septiembre del dos mil uno**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero Comercial CBR **JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**, mayor de edad, casado, ingeniero, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía denominada **"GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A."**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía "GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A."**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Comercial CBR **JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**, por los derechos que representa de la compañía denominada **"GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A."**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a) Mediante escritura pública celebrada el **veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres**, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, **DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA**, e inscrita en el registro mercantil, el **uno de agosto del mismo año**, se constituyó la Compañía **"GRUPO**

**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

**A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”** b) Aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el **veintiseis de mayo del dos mil**, otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro mercantil, el **diecisiete de octubre del dos mil**;

c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **veinticuatro de septiembre del dos mil uno**, se resolvió: **Uno)** Reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía, en lo que se refiere al OBJETO SOCIAL de la misma. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Ingeniero Comercial CBR **JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **“GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”**, declara: **UNO)** Que se reforme el Artículo Primero del Estatuto, en lo que se refiere al OBJETO SOCIAL de la Compañía: **DOS)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **“GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”**, es de nacionalidad ecuatoriana; y, **TRES)** Yo, Ingeniero Comercial CBR **JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía **“GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”**, ante usted y dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: “ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA “GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.** En el Cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **“GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Comercial CBR **JULIO DIAB SAFADI**,

**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

000003

propietario de **QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **QUINIENTOS** votos; la Compañía **INMOBILIARIA JUDISA CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Comercial **CBR Julio Diab Safadi**, propietaria de **QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **QUINIENTOS** votos.- Preside la sesión el señor Ingeniero Comercial **CBR JULIO DIAB SAFADI**, en su calidad de Gerente General; y, actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el señor **ENRIQUE ELAO PORTILLA**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario reformar el Artículo PRIMERO del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al OBJETO SOCIAL de la misma, al mismo que se agrerá lo siguiente: **"ARTICULO PRIMERO**.- También podrá dedicarse a d) la adquisición, compra, venta, conservación, mandato, administración, corretaje, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos así como la promoción de construcciones en general y de todo tipo de propiedades horizontales; e) a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos o bienes para las industrias de la construcción, agroindustria, metalmecánica, pesquera, automotriz, y a la comercialización, importación y exportación de maquinarias y equipos, partes y piezas, repuestos y accesorios, que tengan relación con las industrias anotadas anteriormente, así como de electrodomésticos y bienes para el hogar en general; f) A la compra, venta, representación, ~~comercialización,~~

**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

distribución, importación y exportación de mobiliarios, enseres y, artículos para la decoración del hogar en general, para instituciones y para oficinas.- Podrá adquirir acciones e intervenir en la constitución y aumento de capital de otras compañías; g) Valoración de bienes muebles e inmuebles, avalúos inmobiliarios, inspecciones, peritaje, arbitrajes y actividades afines a la valoración mobiliaria e inmobiliaria. h) Asesoramiento general en actividades inmobiliarias y financieras.” Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió aprobar la reforma del Objeto Social de la compañía.-“Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) Ingeniero Comercial CBR JULIO DIAB SAFADI; y, firmado) P’ INMOBILIARIA JUDISACIA. LTDA.; Ingeniero Comercial CBR JULIO DIAB SAFADI; firmado) ENRIQUE ELAO PORTILLA.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) ENRIQUE ELAO PORTILLA - Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor Ingeniero Comercial CBR JULIO ALFREDO DIAB SAFADI como GERENTE GENERAL de la Compañía “GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A.”.- ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA; Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

# **"GRUPO API ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A."**

Guayaquil, 11 de Junio del 2001

000004

Señor Ing. Com.

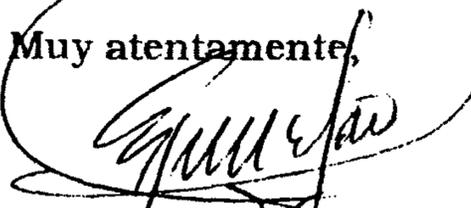
**JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**

Ciudad.-

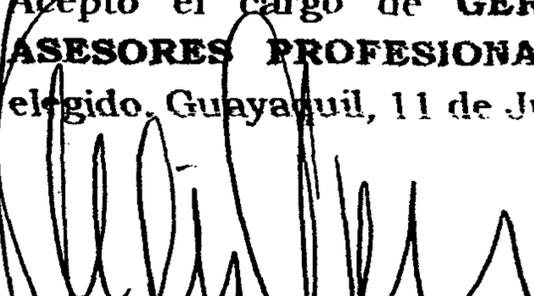
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Anónima **"GRUPO API ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A."**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de cinco años más, con las atribuciones que constan en el Estatuto de la compañía entre las que se encuentra la de representar legalmente la misma, tanto en sus asuntos judiciales y extrajudiciales en forma individual y con limitación establecida en el literal i) del artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.- En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General, deberá ser subrogado por el Presidente Ejecutivo de la compañía con todas las atribuciones y deberes que para el representante legal contemplan la Ley y los presentes estatutos.-

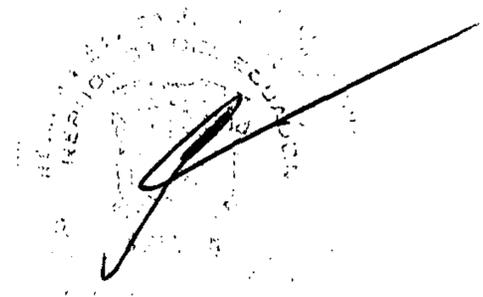
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría **Décima Tercera** de Guayaquil, **Doctora Norma Plaza de García**, el **21 de Julio de 1.983** inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número **5.559** de fojas **23.313** a **23.339**, el **01 de Agosto de 1.983**. Reformó sus estatutos, según consta de la escritura pública de fecha **25 de Octubre de 1.984**, ante el Notario Vigésimo Primero **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**, e inscrita el **14 de Enero de 1.985**.-

Muy atentamente,

  
**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"GRUPO API ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A."**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 11 de Junio del 2001.

  
**ING. COM. JULIO ALFREDO DIAB SAFADI**  
**GERENTE GENERAL**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL

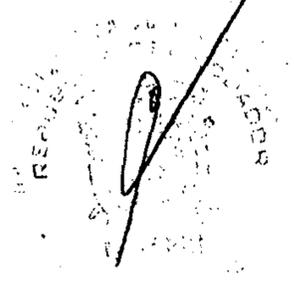
Folio(s) 78.264 Registro Mercantil No.

18.245 Repertorio No. 24-988

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 23 de Julio del 2007

DRA. NORMA PLAZ DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

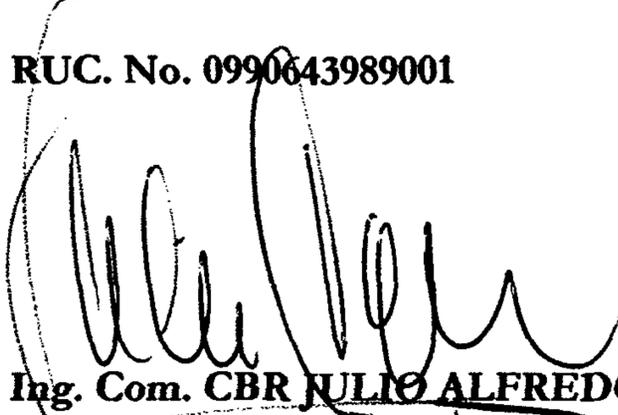
Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil

000005

Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

p' "GRUPO A.P.I., Asesores Profesionales en Inversiones S.A."

RUC. No. 0990643989001

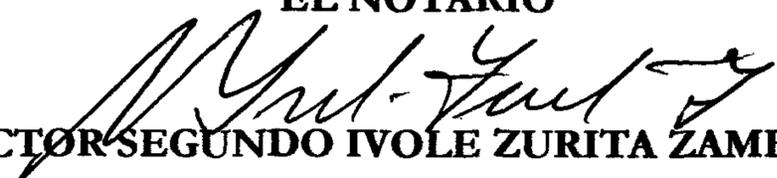


Ing. Com. CBR JULIO ALFREDO DIAB SAFADI

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0905408993

EL NOTARIO



DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

DOY FE: Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a la fecha de su otorgamiento. - **LO CERTIFICO.** -  
**EL NOTARIO.** -



*[Handwritten signature]*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GRUPO A.P.I., ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A." DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-0010208 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2001 POR LA QUE SE APROBÓ DICHA REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.



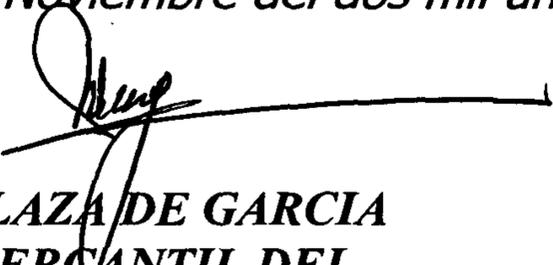
*[Handwritten signature]*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL

03030308

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010208**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía "**GRUPO A.P.I., ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.**"; de fojas **129.436 a 129.444**, número **29.929**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.613** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 50119  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *AL*